



Iruña Okako Udala
Ayuntamiento de Iruña de Oca

Espediente zk./ Nº expediente: 2026/204

Dokumentua: Resolución por la que se aprueba una ampliación horaria general
Gaia: Erregistro Elektronikoko Komuna
Zerbitzua: HIRIGINTZA

Documento: Resolución por la que se aprueba una ampliación horaria general
Asunto: Registro Electrónico Común
Servicio: URBANISMO

En el mismo día de la fecha el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado:

La presente resolución por la que se aprueba la ampliación de dos horas en el horario de cierre de los establecimientos de hostelería, baile y diversión dentro del término municipal de Iruña de Oca durante los días 13 y 14 de febrero con motivo de la festividad de Carnavales.

Considerando que el artículo 18.2 de la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas faculta al Gobierno Vasco a determinar el horario general de los establecimientos públicos, preservando el equilibrio entre las legítimas actividades de diversión y ocio y el derecho de los empresarios a ejercer su actividad con el derecho de los ciudadanos y ciudadanas al descanso y la tranquilidad, así como atendiendo, entre otros factores, a la naturaleza del establecimiento, espectáculo o actividad recreativa y la época o estación anual, así como sus ampliaciones o restricciones.

Considerando que, por su parte, el apartado 3 del referido artículo atribuye a los Ayuntamientos la facultad para establecer ampliaciones al horario general de los establecimientos con motivo de fiestas y otros eventos, en los supuestos y formas que reglamentariamente se prevean.

Considerando que, en su desarrollo, el artículo 37 del Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, faculta a las autoridades municipales para ampliar con un máximo de dos horas el horario de cierre previsto con ocasión de Carnavales.

El procedimiento administrativo para la ampliación de horarios podrá iniciarse de oficio. La resolución autorizante que se dicte será publicitada a la ciudadanía y se comunicará a la Dirección del Gobierno Vasco competente.

Considerando las competencias de esta Alcaldía para el otorgamiento de licencias de obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 21.1.11 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

Iruña Okako Udala





Iruña Okako Udala
Ayuntamiento de Iruña de Oca

Primero.- Aprobar la ampliación de dos horas en el horario de cierre de los establecimientos de hostelería, baile y diversión dentro del término municipal de Iruña de Oca, en las fechas que se exponen a continuación correspondientes al año 2026:

- Carnavales: el 13 y 14 de febrero.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se notifica a Ud. a los efectos procedentes, significándole que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Ud. interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, a tenor de lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo, y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En Iruña de Oca,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel-Ángel Montes Sánchez

Iruña Okako Udala

2026 - 69
Dekretu/Decreto
Alkatizararen ebazpenen eta dekretuen liburu / Libro de Resoluciones y Decretos de Alcaldía



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/irunadocca/validacionDoc/?entidad=IRUÑA>
r0144708b0020c0509307ea0d5020a24c